



DECRETO N° 630/2021 D.E

Aldea María Luisa, 12 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0064-00000146;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al transporte de bancos de plaza "Del Bicentenario de la Independencia" Barrio Altos de la Aldea, conforme a los detalles obrantes en el Expte. 1812/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.893 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE con 43/100 (\$25.814,43) correspondientes a el pago de la Factura N° 0064-000000146, a "TRANSPORTE ALMAFUERTE S.R.L.", CUIT N° 20-29620634-3, por transporte de bancos de plaza "Del Bicentenario de la Independencia" Barrio Altos de la Aldea, conforme a los detalles obrantes en el Expte. 1812/2021. -

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.01 y 01.03.05.09.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -